EL INSTITUTO COLOMBIA DE BIENESTAR FAMILIAR “ICBF”
NIT: 899.999.239 -2

DEBE A:

Gobierno Ancestral Territorial de los Pueblos Indígenas del Choco – Autoridades Tradicionales
NIT: 901.500.678 - 7

La suma de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($ 448.522.000)**

VALOR SEGÚN DESEMBOLSO:	$ 448.522.000
MENOS DESCUENTO POR INICIO TARDIO:	$
VALOR A PAGAR:	$ 448.522.000

Por concepto del quinto desembolso según la cláusula contractual del contrato de aporte 27001242024 de la modalidad Atención Propia e Intercultural del municipio del Alto Baudo de 2024.

Se firma en Quibdó en el mes de octubre de 2024.

IRMA CABRERA MECHA
Representante Legal Gobierno Ancestral
C.C. N° 26.362.865

Quibdó, octubre de 2024

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

Yo, **IRMA CABRERA MECHA**, identificado con cédula de ciudadanía N°26.362.865 de Nuqui, actuando en mi calidad de Representante Legal de la organización **GOBIERNO ANCESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHOCO – AUTORIDAD TRADICIONAL** con NIT.901500678 - 7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Chocó, se encuentra **Paz y Salvo** con el sistema general de seguridad social y para fiscales en el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles hasta la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Firma,

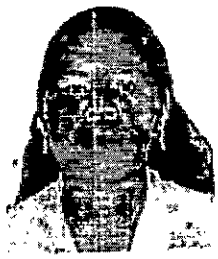
IRMA CABRERA MECHA
Representante Legal Gobierno Ancestral
C.C. N° 26.362.865

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 26.362.865
CABRERA MECHA

APELLIDOS
IRMA

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 14-ABR-1975
NUQUI
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.52 B+ F
ESTATURA G.S. (RH) SEXO
24-ABR-1997 NUQUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL